

15/06/2020

Andacollo: Corte de Apelaciones acoge apelación de Fiscalía y ordena prisión preventiva a sujeto imputado de robo y amenazas.

La Corte de Apelaciones de La Serena acogió la apelación verbal de la Fiscalía de Andacollo, en orden a modificar la resolución del Juzgado de Garantía de la comuna minera, la cual otorgó otras medidas cautelares a un imputado de robo y amenazas, y no la prisión preventiva como solicitó el Ministerio Público.

Con la resolución del tribunal de alzada, el imputado del caso deberá ingresar en prisión preventiva.

Según la formalización de la investigación, la Fiscalía imputó que el día 09 de junio de 2020, alrededor de las 18:00 horas, una persona identificada con las iniciales J.A.L.M., ingresaría a una joyería de la comuna de Andacollo, habría proferido amenazas e intimidación a una víctima y le habría exigido la entrega de especies.

Sin embargo, terceros pudieron ser alertados por la víctima y ante aquello, J.A.L.M. habría huido, pero fue finalmente detenido por personal de Carabineros de Andacollo, según se desprende de la formalización.

La Fiscalía también investiga que el mismo día 09 de junio de 2020, mientras el imputado se encontraba en calidad de detenido en la Tenencia de Carabineros de Andacollo, habría proferido amenazas a dos funcionarios policiales.

“La formalización da cuenta por ahora de los ilícitos de robo con intimidación en grado de frustrado y un delito de amenazas simples no condicionales”, dijo el fiscal (s) de Andacollo, César Medina, quien solicitó la prisión preventiva en su oportunidad, petición que no fue acogida en primera instancia.

Sin embargo, la Fiscalía apeló verbalmente a la resolución y el abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional, Christian Rodríguez, representó al Ministerio Público ante la Corte, la cual revocó la decisión del Juzgado andacollino.

La investigación está establecida en 30 días.

